la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 20 días del mes de Diciembre de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
58.567.129	29-12-2024	29-06-2025	3	000	2.316.629	58.567.129
			Período: 182 DIAS	Cantidad de cuotas:	6	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MERCADO, JONATHAN
BO CIUDAD CENTRO MANZ S/N,
5569 EUGENIO BUSTOS-MZA

C.U.I.T.: 20336521530
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MERCADO, JONATHAN
BO CIUDAD CENTRO MANZ S/N,
5569 EUGENIO BUSTOS-MZA

Expediente Nro.: 6.119.319

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	EUGENIO BUSTOS-MZA
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	HERMANN
AÑO	2018
PATENTE	AD105ES
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8EHABV3E0JA000761
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350.000.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 350.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 116.666.666	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 116.666.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 116.666.667	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 350.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 116.666.666	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 116.666.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 116.666.667	

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	(5) CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO2.2 CG-CO6.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGUN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 118.479,28**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7762
MARTINI, TERESA NOEMI
QUIROGA BERNARDO 260
5569 EUGENIO BUSTOS-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73172

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEEDXPXXAE21503910-271224103623

CERAUT-D251022

GRUPO ASEGURADOR

La segunda

CASA CENTRAL Bvrd. Gral. Juan Manuel de Rosas 667 S2000CJE Rosario
Tel. (0341) 4201000 Fax (0341) 4201305 Dir. 827 www.lasegunda.com.ar
Av. Eduardo Madero 942 4° Piso C1106ACW Capital Federal
Tel. (011) 43136500 Líneas Rotativas

LA CONSULTA, 29/06/25
Lugar y Fecha

Recibí de Señor MERCADO, Jonathan

la cantidad de pesos Ciento cincuenta y un mil ciento trece con 34/100

para remitir a "LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, en concepto

de 2da. cuota HERMANN ADIOSES de su Póliza Nº (Flota) 66.432-849

Agente Manuel Andrés Moreno N° 7756 - Matr.73171
Teresa Noemí Martini N° 7762 Matr. - 73172
Sebastian Moreno - Matr. 88.577

SON $ 151.113 34

CUIT 30-50001770-4
IVA RESP INSCRIPTO
ING BR CONV MULT 921-750368-5

Fin Vigencia 29-12-25

PAGADO
GRUPO ASEGURADOR LA SEGUNDA
Firma

Grupo Asegurador LA SEGUNDA
SEBASTIAN MORENO
Mat. 88577 – Ag. 7771
LA CONSULTA – MZA.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: JONATHAN MERCADO
N° de póliza: 66.432.849 N° de endoso: 000
Vigencia desde: 29/06/2025 Vigencia hasta: 29/12/2025
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: HERMANN -HERMANN -2018
Patente: AD105ES
Motor:
Chasis: 8EHABV3E0JA000761
Agencia: 7762 - MARTINI, TERESA NOEMI

Escaneado con CamScanner

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 19 días del mes de junio del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750356-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-00666432849-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
66.432.849	12h del 29/06/2025	12h del 29/12/2025	3	000	58567129	183 días	6 Cuotas

Información del tomador

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
N° Socio: 2316629

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20336521530
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: No Inscripto

Información del asegurado

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 33,632,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Eugenio Bustos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Acoplado
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Hermann - Hermann
Año	2018
Patente	AD105ES
Número de motor	
Número de chasis	8EHABV3E0JA000761
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 116,666,667.00	
Límite no transportados	$ 116,666,667.00	
Límite materiales	$ 116,666,666.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 116,666,667.00	
Límite no transportados	$ 116,666,667.00	
Límite materiales	$ 116,666,666.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CA-CO 4.1, CO-EX 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 151.113,34

T.E.A.: 49.17

Agencia: 7762

Martini, Teresa Noemi
Quiroga Bernardo 260
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
Matrícula: 73172
Mail: tmartini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2622431236

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.

Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. Ellos Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner